



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14630 /2016

ARICA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

VISTOS:

- Ordinario N°2725, de fecha, 24 de Agosto de 2016, de Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para aprobar programa "Apoyo a los Taxis Colectivos de la Comuna de Arica en el Marco de la Ceremonia de Entrega la Nueva Flota de Vehículos".
- Registro de Correspondencia Interna N°16558, de fecha 25 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- Memorándum N°977, de fecha 30 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°16896, de fecha 31 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LOS TAXIS COLECTIVOS DE LA COMUNA DE ARICA EN EL MARCO DE LA CEREMONIA DE ENTREGA LA NUEVA FLOTA DE VEHÍCULOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES														
1.1.-NOMBRE	:	Apoyo a los Taxis colectivos de la Comuna de Arica en el marco de la ceremonia de entrega de la nueva flota de vehículos												
1.2.-EJECUTA	:	La I.M.A – DIDECO – Asesoría Técnica- Delegación Municipal Norte												
1.3.-FECHA	:	Agosto-Diciembre 2016												
II.- MARCO REFERENCIAL:														
2.1. Legal	:	La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con El transporte y tránsito públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Dando así cumplimiento al Artículo 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letra h) y l)												
2.2. Descripción	:	Esta actividad comprende una ceremonia de entrega de reconocimiento a conductores y la Bendición por un Sacerdote de la nueva flota de taxis colectivos. Esta renovación de máquinas le proporcionará a la comunidad mayor calidad y seguridad en la prestación del servicio el cual lleva consigo un desarrollo económico local, para concluir esta actividad un coctel para las autoridades e invitados presentes. El aporte de la Ilustre Municipalidad de Arica corresponde en un coctel para 220 personas aproximadamente, a realizarse en la Explanada de Capilla San Pablo, ubicada entre Bilbao con Chapiquiña.												
III.- OBJETIVO:														
Establecer vínculos de cercanía y cooperación mutua entre la I. Municipalidad de Arica y los sindicatos de taxis colectivos.														
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS														
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde I. Municipalidad de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte.												
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><u>Requerimientos</u></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONCEPTO</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Coctel</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Total</td> <td>600.000</td> </tr> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000</p>	<u>Requerimientos</u>				CONCEPTO	TOTAL		Coctel	600.000		Total	600.000
<u>Requerimientos</u>														
	CONCEPTO	TOTAL												
	Coctel	600.000												
	Total	600.000												

V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
COCTEL	215.22.08.999.004	Otros servicios generales. Producción de eventos p/terceros (s.alzada) DIDECO. DIDECO (P/Personas).	600.000
	215.22.08.011.001		
	215.22.01.001.001		
Valor Total \$			600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA